



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4187/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4187/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: **“Histórico de citas o consultas de la Sra. [REDACTED] para poder identificar fechas exactas en las que acudió a los centros del ISSS, e igualmente tanto de las consultas que como beneficiaria ha pasado su hija [REDACTED], ambos históricos dentro del período de agosto 2016 a mayo 2017.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la titular de la misma. Asimismo establece: **“Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona...”**; **“...Los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo autoridad parental”**. En el presente caso la peticionaria ha manifestado ser la madre de la menor [REDACTED] para lo cual se le solicita que al presentarse a retirar la información, presente la partida de nacimiento de la menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario, certificación de histórico de citas o consultas de la señora [REDACTED] al igual que el de su hija [REDACTED] como beneficiaria, ambos históricos del período de agosto 2016 a mayo 2017.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

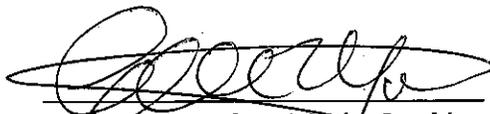
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entreguese la información que se describe en el párrafo seis de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS

